

Clase: EJECUTIVO SINGULAR
Ejecutante: NUBIA MARIA SANCHEZ CABEZAS
Ejecutado: ARNULFO ANDRADE RUIZ
Radicado: 73-563-40-89-001-2016-00100-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
PRADO- TOLIMA

Prado - Tolima, trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad a la información apoderada por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Purificación – Tolima, allegado a este juzgado mediante el correo electrónico institucional el día 26 de julio del corriente año, en la que se deja a disposición de este asunto el bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 368-30481 atendiendo la solicitud de embargo de remantes que le había sido remitida desde el 31 de enero de 2019 mediante oficio No. 0043, y como quiera que la inscripción de la media se encuentra actualmente registrada en la anotación No. 14 del certificado de libertad y tradición del bien inmueble precitado, se dispondrá fijar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de secuestro sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula No. 368-30481 y que se registra a nombre del ejecutado ARNULFO ANDRADE RUIZ, ubicado en la zona urbana de esta municipalidad; y nombrará como secuestre al auxiliar de la justicia a LUIS ALFREDO MURILLO RIOJAS, quien se podrá ubicar mediante el número celular: 3143098513. Y mediante correo electrónico murilloluisa200@gmail.com; a quien se le precisa desde ya que deberá mensualmente rendir informe del estado en que se encuentra el bien inmueble que quedará bajo su custodia.

Se le concede el termino de cinco (5) días, contados a partir del recibido de la respectiva comunicación, para que indique la aceptación o no al cargo y realice, si es del caso, la correspondiente posesión, so pena de dar aplicación a las sanciones legales pertinentes.

Conforme a lo anterior este Despacho, dispone:

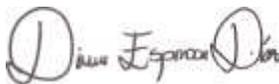
.- **PRIMERO:** SEÑALAR Como fecha para llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 368-30481 que se ubica en el sector urbano de esta municipalidad, para el día primero del mes de octubre, del año 2021 a partir de las 11:00 A.M.

.- **SEGUNDO:** SE PRECISA a la parte interesada que deberá poner a disposición del despacho todos los medios suficientes para el desplazamiento del personal hasta el lugar objeto de la diligencia, so pena de rechazar la práctica de la misma; deberá informar con cinco (5) días de antelación la ubicación exacta del mencionado predio, allegar certificado de libertad y tradición del inmueble actualizado, las escrituras o documentos donde consten los linderos del bien inmueble objeto de la medida y presentarse con todos los elementos de bioseguridad exigidos por el gobierno nacional para la debida protección de todos los que asisten a la diligencia.

.- **TERCERO:** Nómbrase en calidad de secuestre al auxiliar de la justicia LUIS ALFREDO MURILLO RIOJAS, quien se podrá ubicar mediante el número celular: 3143098513. Y mediante correo electrónico murilloluisa200@gmail.com y a quien se le precisa desde ya que deberá mensualmente rendir informe del estado en que se encuentra el bien inmueble que quedará bajo su custodia.

Se le concede el termino de cinco (5) días, contados a partir del recibido de la respectiva comunicación, para que indique al correo electrónico de este Despacho la aceptación o no al cargo y realice, si es del caso, la correspondiente posesión, so pena de dar aplicación a las sanciones legales pertinentes

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA ELIZABETH ESPINOSA DIAZ
JUEZA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
Juzgado Promiscuo Municipal
Prado- Tolima

En el Estado No.040 de fecha 17 de agosto de 2021,
se notifica a las partes la presente providencia.

JULLY MARCELA ROMERO RUIZ
Secretaria